Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud

GORE ICA

Resolución Directoral Regional

N° 0333 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 18 de Abril del 2023

VISTA la Nota N°25-2023-DIRESA-ICA/OE, de fecha 24 de marzo del 2023, con registro N°021520-2023, cursado por la jefa de la Oficina de Economía, sobre propuesta de prórroga de contrato sin concurso del señor **Ludwi Choque Cornejo** en la plaza vacante de Técnico Administrativo I, categoría de STE, del 01 al 31 de marzo del 2023; la Nota N°036-2023-DIRESA-ICA/DEA de la oficina Ejecutiva de Administración; y, el Memorando N°116-2023-GORE-ICA-DIRSA-DG, que autoriza el proyecto de resolución del referido contrato.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°699-2022-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 06 de julio del 2022, se contrató sin concurso al señor **Ludwi Choque Cornejo**, del **01 de julio al 31 de diciembre del 2022**, en la plaza vacante de Técnico Administrativo I, categoría STE, producida por el cese del servidor Manuel Abelino Peña Avalos, en tanto se convoque a concurso público la referida plaza vacante. Contrato que fue renovado del **01 de enero al 28 de febrero del 2023**, a través de la Resolución Directoral Regional N°0097-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 15 de febrero del 2023, en tanto se convoque a concurso público la referida plaza.

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta pertinente autorizar la prórroga de contrato propuesto, en tanto se convoque la plaza en mención a concurso público de acuerdo a ley.

De conformidad con el artículo 17 del T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR; y estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar con eficacia anticipada a partir del **01 al 31 de marzo del 2023**, el contrato sin concurso del señor **Ludwi Choque Cornejo**, en la plaza vacante de Técnico Administrativo I, categoría de STE, producida por el cese del servidor Manuel Abelino Peña Avalos; cuyo cargo se encuentra previsto como tal en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP-P, y registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Daros de

los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP y en la Planilla Única de Pagos, como Artesano I, categoría de STE, en tanto dicha plaza sea convocada a concurso público.

Artículo 2.- El presente contrato concluye el 31 de marzo del 2023, y el contratado no podrá invocar causal alguna para que se le siga contratando, quedando a salvo su derecho a postular al concurso público de méritos que en su oportunidad se convoque para cubrir dicha plaza vacante.

Artículo 3.- Notifíquese la presente resolución al señor Ludwi Choque Cornejo, Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ica, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
M.C. Victor Manuel Montalvo Vásquez
C.M.P. - 50288
Director Regional Diresa Ica

VMMVCP/DG
ELFA/D-OGyDRRHH
GNH/J-UARRHH